REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 004 DE 2020

"Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 8° del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019 establece como función de la Junta Directiva la siguiente: *"Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad."*

Que el Decreto Nacional No. 314 del 27 de febrero de 2020 fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales acordaron que para el año 2020 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2019 certificado por el DANE, el cual correspondió al tres punto ochenta por ciento (3.80%) más uno punto treinta y dos por ciento (1.32%), es decir correspondiente a un incremento salarial del 5.12%, el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año.

Que en sesión extraordinaria de la Junta Directiva del 22 de mayo de 2020, se presentó por parte del Gerente el documento soporte para el incremento salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia 2020, el cual fue discutido por sus miembros quienes decidieron autorizar el incremento aprobado por el gobierno nacional que corresponde al 5.12%, con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2020.

Que en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Nacional No. 314 del 27 de febrero de 2020, se constató que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la Región Central

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 004 DE 2020

"Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia 2020"

RAP-E, en ningún caso excede los límites máximos salariales establecidos en los artículos 7° y 8º del mismo decreto, para cada nivel jerárquico.

Que en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Regional 008 de 2019, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Campo de Aplicación. El presente Acuerdo Regional fija las escalas de remuneración para los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E.

Artículo 2°. Asignaciones Básicas. A partir del 1º de enero de 2020, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E, serán las siguientes:

Grado	Nivel Jerárquico				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	$9.810.155	$9.052.188	$4.242.643	$2.676.343	$2.062.300
02	$12.447.560	$11.315.236	$4.991.347	$2.988.470	$2.291.444
03	$14.439.702		$5.955.031		
04			$7.005.919		

Parágrafo. - Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 004 DE 2020

"Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia 2020"

Artículo 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2020.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días de mayo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA LORENA VEGA FLÓREZ.
Presidente Junta Directiva

FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Secretario Técnico y
Gerente de la Región Central RAP-E

Elaboró: Olga L. López M. – Profesional Especializado
Revisó: Tania Margarita López Llamas – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Karol González Mora – Asesora Jurídica